

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JOSÉ IGNACIO PÉREZ PANIAGUA
DEMANDADO	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00760 00
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA REQUERIR

1. Se pone en conocimiento de las partes las respuestas ofrecidas a los exhortos N° 1293 que se incorporaron de folios 185 a 345 del expediente.

2. Así mismo, se ordena requerir **A LA PARTE DEMANDANTE**, para que dentro del término de **quince (15) días** contados a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente proveído, aporte la **Hoja de vida del soldado demandante** (fl 178), decretado como prueba de la parte en la audiencia inicial adelantada el 28 de Agosto del 2014 (fl 171 -174), y dirigido al ministerio de defensa.

Pasado el término sin que la parte cumpla lo solicitado, se entenderá que **desiste** de la prueba en mención.

3. Reconoce Personería: Se acepta la renuncia que del poder hace la Dra. RAQUEL GONZÁLEZ NARANJO, y se le reconoce personería a la Dra. **JENY ANDREA JURADO** portadora de la T.P 115.644 del C S de la J, para que represente los intereses de la entidad demandada- Ejercito Nacional de conformidad con el poder a ella conferido (fl 347).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín,_____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria